



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023 EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA (CÓDIGO 30013049).

La Resolución de 25 de mayo de 2022 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2023-2023 (B.O.R.M. 30/05/2022), dispone que el periodo lectivo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas comienza el día 12/09/2022 y finaliza el 01/06/2023.

Con fecha 2 de septiembre de 2022, el director del Conservatorio de Música de Murcia (código 30013049), propone que el inicio del citado periodo lectivo sea el día 16 de septiembre de 2022 y finalice el 1 de junio de 2023.

Consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, en el que se justifica la concurrencia de circunstancias excepcionales que aconsejan modificar de forma extraordinaria el período lectivo del Conservatorio de Música de Murcia (código 30013049), con el fin de poder prestar adecuadamente el servicio educativo, respetándose el número mínimo de 165 días lectivos que han de cumplirse según el artículo 3.3 de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

El punto cuarto de la Resolución mencionada de 25 de mayo de 2022, establece que *“las disposiciones contenidas en la presente resolución no podrán modificarse sin la aprobación expresa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. Dichas modificaciones en ningún caso, supondrán una reducción del horario lectivo y tendrán validez exclusivamente durante el curso 2022/2023”*.

En su virtud, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la modificación extraordinaria del período lectivo del curso escolar 2022/2023, aplicable al Conservatorio de Música de Murcia (código 30013049), determinado en la Resolución de 25 de mayo de 2022 de este centro directivo, por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2022/2023 (B.O.R.M. 30/05/2022), respecto a las fechas de inicio el cual queda fijado en los siguientes términos:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Conservatorio de Música de Murcia.	16 septiembre 2022	1 junio 2023





Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Avda. La Fama, 15

30006 Murcia

Segundo. El director del centro docente expondrá de forma visible en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro, una copia de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E
INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: Jesús Pellicer Martínez

09/09/2021 13:51:00

PELLICER, MARTINEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dced6d3c-3035-31a7-2dfc-0050569b54e7

